

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10/23

28 de abril del 2023

14:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	7
--	----------

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **28 DE ABRIL DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:25 HORAS** DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ANTE SU AUSENCIA; PRESIDIRÉ ESTA ESTÁ DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO SIENDO LAS 14:25 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO. LE INFORMO SÍNDICA, EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, (SE INTEGRA EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE) COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL; COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA

1

3



Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA AUTORIZADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:29** HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ¡AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU

2



ASISTENCIA! ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONBRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO



C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 10/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTES.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de abril de 2023, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/163/2023, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 265 millones 980 mil 268 pesos con 93 centavos, pesos al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con estos movimientos el Techo del Presupuesto queda por el orden de 3 mil 756 millones 509 mil 170 pesos con 19 centavos.
 - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, y que en forma neta importan la cantidad de 251 millones 076 mil 326 pesos con 29 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 251 millones 639 mil 071 pesos con 67 centavos.
 - c) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 1, 2 y 3.
 - d) Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
 - e) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

f) Aprobación del expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.

g) Aprobación de las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de los Proyectos de Presupuesto de Egresos 2023 de las siguientes dependencias y entidades: Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Fomento Económico; Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Secretaría de Servicios Públicos; Instituto de la Mujer Moreliana; Instituto Municipal de Planeación de Morelia; Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y Consejo Ciudadano del municipio de Morelia.

h) Aprobación de las modificaciones a los Lineamientos de Presupuestación de recursos financieros para la integración del Presupuesto de Egresos de la administración pública municipal 2023 bajo el modelo basado en resultados.

i) Aprobación a la Modificación de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2023, en su apartado **VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto, capítulo 9000 Deuda Pública**, específicamente, con la incorporación de dos partidas específicas, siendo las siguientes:

91101 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.-

Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año en instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

92101 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.-

Asignaciones destinadas para cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados, o ratificados por el H. Congreso

del Estado, colocados a plazo menor de un año, en instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

Las dos partidas que se incorporan se homologan al “Acuerdo por el que se reforma y se adiciona El Clasificador por Objeto del Gasto con su Descriptivo, del Estado De Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2018”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Número 14 de fecha 12 de septiembre de 2017, Segunda Sección.

j) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2023. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

k) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2022, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Presupuesto de Ingresos 2023 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023
Impuestos	584,144,160.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	251,473,673.00
Productos	12,229,000.00
Aprovechamientos	32,552,899.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	880,399,732.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,150,485,235.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,150,485,235.00
TOTAL	3,030,884,967.00

Presupuesto de Egresos 2023 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,221,659,242.96
2000 Materiales y Suministros	228,008,995.12
3000 Servicios Generales	750,400,477.30
Gasto Corriente	2,200,068,715.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253,030,242.58
Transferencias Directas y Subsidios	253,030,242.58
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	30,211,159.11
6000 Inversión Pública	517,824,710.00
Gasto de Capital	548,035,869.11
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	29,750,139.93

Amortización de la Deuda	29,750,139.93
TOTAL	3,030,884,967.00

3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023”**, por un importe de 517 millones 824 mil 710 pesos.
4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 marzo del 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como la Reducción Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023”**, por un importe de 1 millón 551 mil 855 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 3 mil 029 millones 333 mil 112 pesos. Asimismo, fueron aprobadas Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, que en forma neta importan la cantidad 514 millones 772 mil 855 pesos.

En esa misma Sesión se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida por un importe de 1 millón 551 mil 855 pesos al Programa Anual de Inversión 2023, con la cual, el Programa Presupuestalmente quedo por el orden de 516 millones 272 mil 855 pesos.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 marzo del 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba la Ampliación Liquida al Programa Anual de Inversión 2023, así como la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023”**, por un importe de 461 millones 195 mil 789 pesos con 26 centavos, con la cual los presupuestos ascienden a 3 mil 490 millones 528 mil 901 pesos con 26 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida Neta por un importe de 461 millones 195 mil 789 pesos con 26 centavos al Programa Anual de Inversión 2023, con la cual, el Programa ascendió a 977 millones 468 mil 644 pesos con 26 centavos.

6. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2023 Aprobado Modificado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	584,144,160.00	108,003,735.88	692,147,895.88
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	251,473,673.00	0.00	251,473,673.00
Productos	12,229,000.00	0.00	12,229,000.00
Aprovechamientos	32,552,899.00	360,536,126.38	393,089,025.38
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00
Subtotal Ingresos Propios	880,399,732.00	468,539,862.26	1,348,939,594.26
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,150,485,235.00	7,134,341.00	2,157,619,576.00
Ingresos por Financiamiento	0	249,949,999.93	249,949,999.93
Subtotal de Otros Ingresos	2,150,485,235.00	257,084,340.93	2,407,569,575.93
TOTAL	3,030,884,967.00	725,624,203.19	3,756,509,170.19

Presupuesto de Egresos 2023 Aprobado Modificado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,221,659,242.96	230,733.00	1,221,889,975.96
2000 Materiales y Suministros	228,008,995.12	-7,824,323.64	220,184,671.48
3000 Servicios Generales	750,400,477.30	192,554,014.22	942,954,491.52
Gasto Corriente	2,200,068,715.38	184,960,423.58	2,385,029,138.96
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253,030,242.58	-17,257,738.53	235,772,504.05
Transferencias Directas y Subsidios	253,030,242.58	-17,257,738.53	235,772,504.05
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	30,211,159.11	41,429,976.31	71,641,135.42
6000 Inversión Pública	517,824,710.00	484,446,984.69	1,002,271,694.69
Gasto de Capital	548,035,869.11	525,876,961.00	1,073,912,830.11
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	29,750,139.93	32,044,557.14	61,794,697.07
Amortización de la Deuda	29,750,139.93	32,044,557.14	61,794,697.07
Total General	3,030,884,967.00	725,624,203.19	3,756,509,170.19

7. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2023, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo mayor al del 2022 y en tanto que en el

entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 3,030 millones 884 mil 967 pesos para el ejercicio 2023, lo que representa un incremento del 17 por ciento respecto del estimado inicial del 2022.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2022 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2023:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
Concepto	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Estimado 2023	Variación Porcentual
Impuestos	516,482,300.00	584,144,160.00	13%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	219,755,424.00	251,473,673.00	14%
Productos	8,532,000.00	12,229,000.00	43%
Aprovechamientos	11,058,293.00	32,552,899.00	194%
Subtotal Ingresos Propios	755,828,017.00	880,399,732.00	16%
Participaciones y Aportaciones	1,845,332,159.00	2,150,485,235.00	17%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,150,485,235.00	17%
TOTAL	2,601,160,176.00	3,030,884,967.00	17%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al

comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a marzo del 2023, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2022 y 2023

Concepto	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Estimado Modificado 2022	Presupuesto devengado 2022	Presupuesto Estimado 2023	Presupuesto Estimado Modificado 2023	Presupuesto devengado 2023
Impuestos	516,482,300.00	571,625,940.14	397,405,829.47	584,144,160.00	692,147,895.88	451,501,157.28
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	219,755,424.00	83,865,339.51	251,473,673.00	251,473,673.00	100,470,510.63
Productos	8,532,000.00	8,532,000.00	3,494,306.57	12,229,000.00	12,229,000.00	3,947,386.23
Aprovechamientos	11,058,293.00	170,543,950.31	16,791,446.55	32,552,899.00	393,089,025.38	19,760,062.49
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	755,828,017.00	970,457,314.45	501,556,922.10	880,399,732.00	1,348,939,594.26	575,679,116.63
Participaciones y Aportaciones	1,845,332,159.00	1,829,473,035.00	414,522,970.00	2,150,485,235.00	2,157,619,576.00	449,177,312.00
Ingresos derivados por Financiamiento	0.00	367,500,000.00	0.00	0.00	249,949,999.93	249,949,999.93
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,196,973,035.00	414,522,970.00	2,150,485,235.00	2,407,569,575.93	699,127,311.93
TOTAL	2,601,160,176.00	3,167,430,349.45	916,079,892.10	3,030,884,967.00	3,756,509,170.19	1,274,806,428.56

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre,

corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 1 millón 870 mil 540 pesos, durante los meses de enero a marzo del 2023, lo que se logró con 80 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a marzo del 2023, se logró una recaudación de 385 millones 191 mil 397 pesos, lo cual representa el 80% respecto a lo presupuestado para el año 2023 por la cantidad de 482 millones 363 mil 836 pesos.

De un padrón de predios de 396,389 acudieron a pagar su impuesto predial 252,623 contribuyentes que representan un 64%, de este porcentaje, 112,447 predios pagaron cuota mínima por 78 millones 210 mil 429 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a marzo del 2023 se realizaron 16,037 actualizaciones de valores catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 29,982 invitaciones, 1,089 notificaciones de avalúos, 50 determinaciones de créditos, 1,959 exhortos, 1,436 avisos, realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de marzo del 2023 es por 425 millones 761 mil 191 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a marzo 2023, la cantidad de 33 millones 826 mil 275 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a marzo del 2023, la cantidad de 3 millones 155 mil 82 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación

del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a marzo del 2023 la cantidad de 40 millones 89 mil 846 pesos, de los cuales 24 millones 55 mil 852 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación, o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 18 millones 111 mil 377 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a marzo del 2023.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 8 millones 596 mil 576 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a marzo del 2023.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 5 millones 742 mil 868 pesos durante los meses de enero a marzo del 2023.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 4 millones 436 mil 53 pesos durante los meses de enero a marzo del 2023.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado avisos a 12,472 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a marzo del 2023.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos

ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a marzo del 2023 un rendimiento de 3 millones 882 mil 698 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a marzo del 2023, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 19 millones 311 mil 555 pesos y por multas por 6 millones 118 mil 134 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	18,491,667	819,888	0.00	19,311,555
Multas	5,983,978	134,156	0.00	6,118,134

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	271,705,855.00	271,705,855.00	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	42,126,107.00	42,126,107.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	128,132,310.00	128,132,310.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	0.00	0.00	0.00
Convenios Federales	6,953,040.00	6,953,040.00	0.00
Convenios Estatales	260,000.00	260,000.00	0.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales			
TOTAL	449,177,312.00	449,177,312.00	0.00

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 67 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2023.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 1 millón 465 mil 808 pesos, lo anterior en base al artículo 75 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2023.

Durante el periodo de enero a marzo del 2023 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 18 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, y en 3 distintas Tenencias.

8. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2023.

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1° de enero al 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2023**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 4, y 15 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, gobiernos de diversos países, rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- ✓ La necesidad de hacer más con los mismos recursos, y
- ✓ La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Objetivo general

El PbR busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

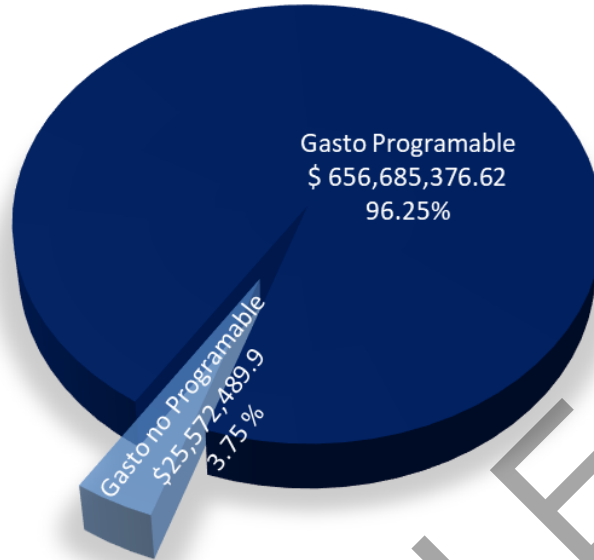
La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1° de enero al 31 de Marzo 2023, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 711 millones 276 mil 613 pesos con 78 centavos**, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:

**Gasto Programable y Gasto no Programable
Primer Trimestre 2023**



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, queda de la siguiente manera:

SIN VALOR LEGAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,694,714,473.12	685,704,123.88	3,009,010,349
1000 Servicios Personales	1,221,889,975.96	304,142,556.32	917,747,419.64
2000 Materiales y Suministros	220,184,671.48	40,387,117.02	179,797,554.46
3000 Servicios Generales	942,954,491.52	150,567,581.56	792,386,909.96
Gasto Corriente	2,385,029,138.96	495,097,254.90	1,889,931,884.06
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	235,772,504.05	53,956,479.20	181,816,024.85
Transferencias Directas y Subsidios	235,772,504.05	53,956,479.20	181,816,024.85
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	71,641,135.42	1,459,531.15	70,181,604.27
6000 Inversión Pública	1,002,271,694.69	135,190,858.63	867,080,836.06
Gasto de Capital	1,073,912,830.11	136,650,389.78	937,262,440.33
Gasto No Programable	61,794,697.07	25,572,489.90	36,222,207.17
9000 Deuda Pública.	61,794,697.07	25,572,489.90	36,222,207.17
Amortización de la Deuda	61,794,697.07	25,572,489.90	36,222,207.17
Total General	3,756,509,170.19	711,276,613.78	3,045,232,556.41

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron **711 millones 276 mil 613 pesos con 78 centavos**, considerando 28 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	687,860,606.11	19
Entidades	23,416,007.67	9
Total General	711,276,613.78	28

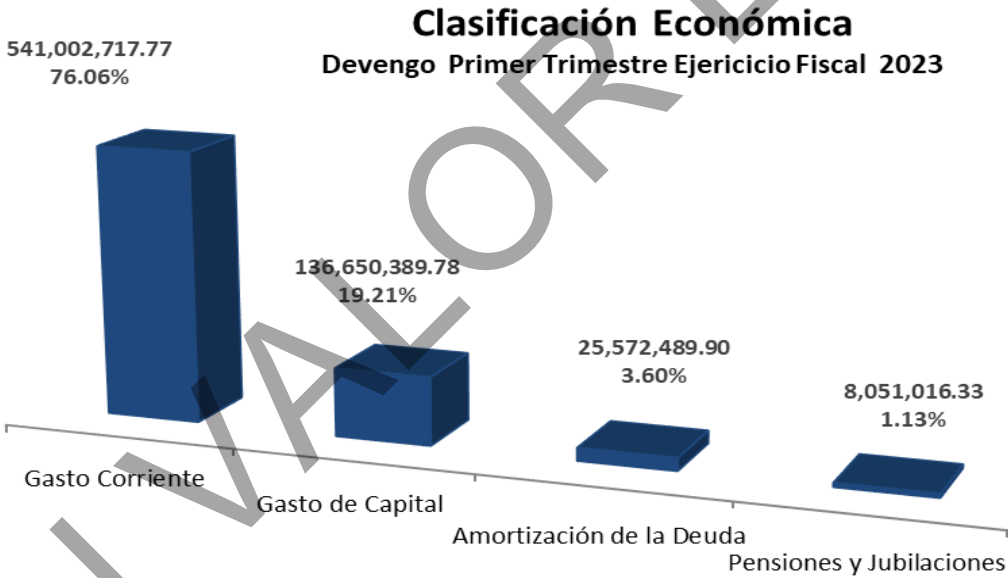
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Administración, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Servicios Públicos, , la Tesorería Municipal, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría del Ayuntamiento, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y representando en conjunto el 87% del Presupuesto devengado al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Instituto Municipal de Salud, y el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	12,456,991.73
00200 Sindicatura	15,206,682.96
00300 Regidores	9,890,550.04
00400 Secretaría del Ayuntamiento	17,415,046.12
00500 Secretaría de Administración	161,928,749.36
00600 Secretaría de Fomento Económico	3,311,741.32
00700 Secretaría de Turismo	4,280,550.77
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	25,724,066.05
00900 Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	9,869,809.10
01000 Secretaría de Servicios Públicos	115,742,320.01
01100 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	7,382,257.26
01200 Secretaría de Obras Públicas Municipales	160,296,578.12
01300 Secretaría de Cultura	2,445,266.79
01400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	50,569,315.13
01500 Tesorería Municipal	67,059,655.32
01600 Contraloría Municipal	4,349,263.33
01700 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	17,021,490.44
01800 Gerencia del Centro Histórico	2,910,272.26
01900 Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	1,057,312.55
02000 Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	3,590,838.73
02100 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	2,002,159.28
02200 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	4,672,049.57
02300 Instituto Municipal de Salud	2,628,498.00
02400 Colegio de Morelia	3,972,804.53
02500 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	1,694,866.86
02600 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	2,607,934.50
02700 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,189,543.65
02800 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL	711,276,613.78

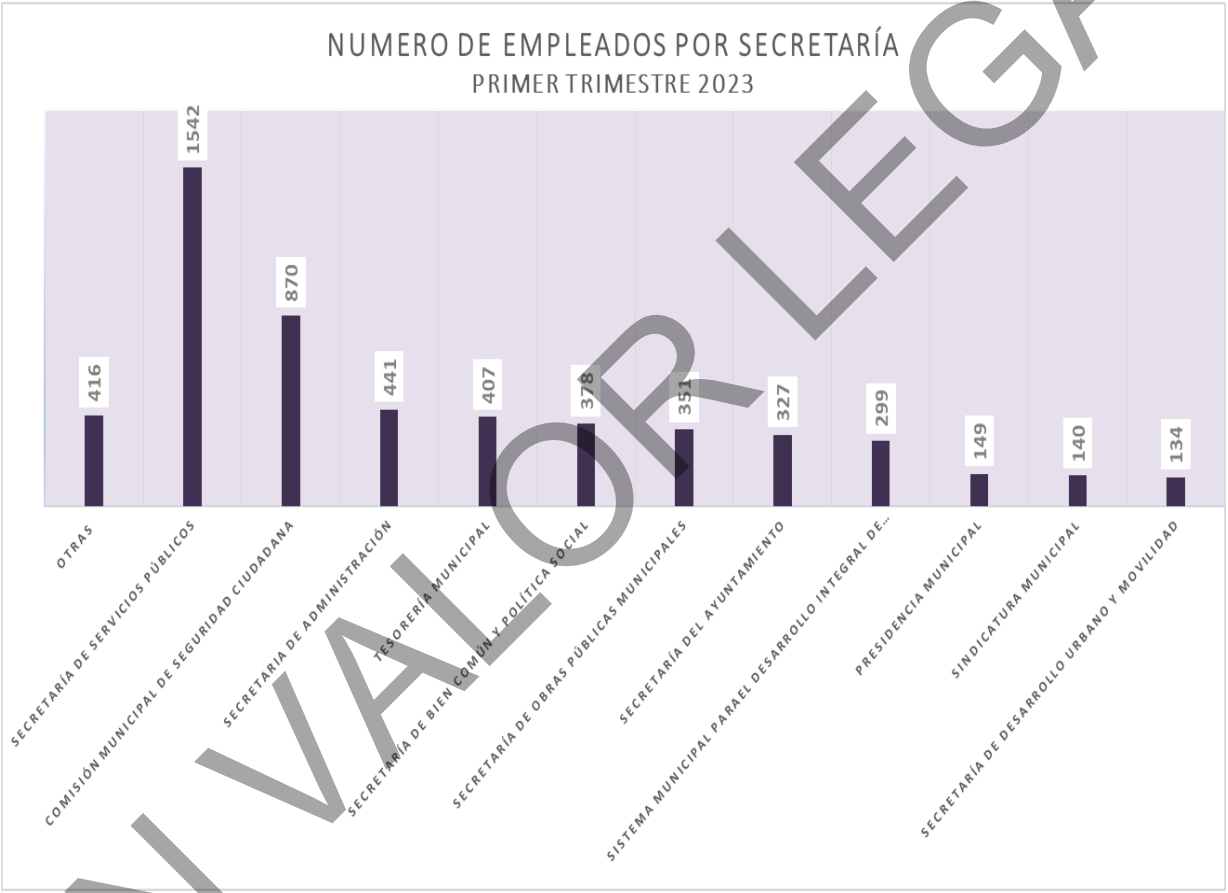
Clasificación Económica

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **711 millones 276 mil 613 pesos con 78 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **5 mil 454 empleados**. Por su número

de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Secretaría de Bien Común y Política Social, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengó la cantidad de **190 millones 954 mil 698 pesos con 58 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía

eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengo un importe de **53 millones 956 mil 479 pesos con 20 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana IJUM, el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Instituto Municipal de Salud, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro

registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio.**

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **136 millones 650 mil 389 pesos con 78 centavos**, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un monto de **1 millón 459 mil 531 pesos con 15 centavos**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando dicho recurso para adquirir:

- ❖ **Mobiliario y Equipo de Oficina:** Adquisición de mobiliario para el Programa de Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA), cajonera, stand de piso para bocina y micrófono, entre otros.
- ❖ **Equipo de administración:** Adquisición de Microondas, toldo y equipo de boceo, cámara de seguridad, entre otros.
- ❖ **Equipo de Cómputo:** Adquisición de impresoras, computadoras, no break, reguladores, laptops, Tablet Samsung, monitor, disco duro, lector UGREE, impresora multifuncional, entre otros.
- ❖ **Equipo Eléctrico y Electrónico:** Adquisición de radios, cámaras digitales, teléfonos, alarma de emergencia, equipo de audio, entre otros.
- ❖ **Herramienta:** Adquisición de prensa flejadora con cintas, pinzas y grapas, rotomartillos rompedores marca Hilti.
- ❖ **Vehículos y Equipo Terrestres para la Ejecución de Programas:** Adquisición de Motoneta y Motocicleta.

En **Inversión Pública** se refleja un devengado de **135 millones 190 mil 858 pesos con 63 centavos**, correspondientes a las siguientes obras:

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - MARZO 2023)			
NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
4 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PROF. LUIS DEL TORO	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$355,912.15
5 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ANA MARIA BERLANGA	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$233,698.32
6 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1881	FILOMENO MATA	\$2,215,744.25
8 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PLANETAS EN COLONIA COSMOS	COSMOS	\$481,618.24
9 - 23	REVESTIMIENTO DE CALLE PROFRA. ESTHER VELAZQUEZ	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$637,961.67
11 - 23	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE MEZQUITAL TRAMO AMPL. TORREON NUEVO	AMPLIACION TORREON NUEVO	\$8,561,775.58
12 - 23	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA E INTRODUCCIÓN DE RED A GUA POTABLE EN CALLE FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL COL. MIRADOR OCOLUSEN.	MIRADOR OCOLUSEN	\$4,392,121.80

SIN VALOR LEGAL

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - MARZO 2023)			
NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
13 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE FRAY JACOBO DACIANO	EJIDAL OCOLUSEN	\$1,201,540.69
17 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SANTOS DEGOLLADO - EPITACIO HUERTA DE CALZADA VENTURA PUENTE A CALLE SILVESTRE GUERRERO	NUEVA CHAPULTEPEC	\$2,683,298.78
18 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ACATITTA DE BAJAN DE AV. ACUEDUCTO A CALLE PERIBAN	LOMAS DE HIDALGO	\$957,900.75
21 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CHICALOTE	AMPLIACION LOMAS DEL PUNHUATO	\$1,915,964.17
23 - 23	REHABILITACIÓN DE CALLE BUCARELI MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LOMAS DE GUAYANGAREO	\$1,031,087.00
25 - 22	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CARPINTEROS DE PARACHO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	VASCO DE QUIROGA	\$520,946.20
27 - 23	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSE MARIA ROJO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	IGNACIO ZARAGOZA	\$247,027.50
28 - 23	CONSERVACIÓN DE LA AV. QUINCEO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	SANTIAGUITO	\$1,966,608.48
29 - 23	REHABILITACIÓN DE LA AV. ORIENTE PONIENTE Y MAESTRO RUBEN VALENCIA CORTES MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$3,308,246.15
30 - 23	CONSERVACIÓN DE LA AV. FRANCISCO I. MADERO OTE MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	LAZARO CARDENAS	\$1,338,105.18
31 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALFREDO ORTIZ VIDALES	EL DURAZNO	\$1,108,367.69
33 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRANCISCO NIETO RODRIGUEZ	MORELOS	\$382,653.32
36 - 22	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LAZARO CARDENAS	ZIMPANIO NORTE	\$4,598,915.26
37 - 22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE: MANUEL ALAS	SAN JOSE ITZICUARO	\$1,916,137.51
38 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE: RIO CUPATITZIO	EDUARDO RUJZ	\$1,090,894.82
40 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: MANUEL SANTOS SALAZAR	PRADERAS PARAISO	\$1,188,967.24

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - MARZO 2023)			
NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
41 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ONTARIO	3 DE AGOSTO	\$1,463,697.59
42 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BLAS DE BUSTAMANTE	UNION	\$1,171,988.29
49 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SIERRA LEONA EN COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO	LOMAS DEL TECNOLÓGICO	\$444,134.44
52 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVO LEÓN	ISAAC ARRIAGA	\$856,421.47
55 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AV. PINOS, (TRAMO SUPREMO TRIBUNAL DE ARIO A BENITO JUAREZ GARCIA)	EL PARIAN	\$4,351,196.77
60 - 23	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE NORTE-SUR	CIUDAD INDUSTRIAL	\$2,100,033.76
61 - 23	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 1	MORELIA	\$754,683.33
62 - 23	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 2	MORELIA	\$770,079.82
64 - 23	PAVIMENTACION CALLE CEDRO (ENTRE CALLES JOSE MARIA MORELOS Y EL CHICLE)	JESUS DEL MONTE	\$1,147,377.90
65 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENEMERITO DE YUCATAN (ENTRE CALLE DR. ADOLFO ARREGUIN VIDALES Y CTO. EDUCADORES MEXICANOS)	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$3,534,382.40
68 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE AV. JOSE MARIA MORELOS ACCESO A COMUNIDAD	LA REUNION	\$1,243,967.24
69 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIMERA	GUADALUPE	\$735,696.13
70 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA	GUADALUPE	\$575,231.68
72 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALMENDRO	AMPLIACION LOS ENCINOS	\$881,569.78
74 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. PRIVADA DE MANUEL DOBLADO	LAGO 1	\$497,955.21
77 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PUERTO ÁNGEL EN COLONIA TINJARO	TINJARO	\$1,664,779.65
79 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 4	CIUDAD INDUSTRIAL	\$3,068,108.66
84 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE URANO	LOMAS DEL PUNHUATO	\$391,274.61
86 - 23	REENCARPETAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA LA INSURGENCIA	LA INSURGENCIA	\$1,070,555.75
89 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO IZQUIERDO DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO	EL DURAZNO	\$2,998,630.00
90 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO DERECHO DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO	EL DURAZNO	\$3,055,973.12
93 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SITIO DE CUAUTLA	NIÑO ARTILLERO	\$459,605.65
95 - 23	REHABILITACIÓN DE CALLE VILLAS DEL MONTE	ALTOZANO	\$2,413,069.40
96 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE PINOS	BALCONES DE SANTA MARIA	\$1,034,063.39
97 - 23	REENCARPETAMIENTO DE AV. ENRIQUE RAMIREZ Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE GLORIETA	LAS AMERICAS	\$3,739,949.81
101 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE VICENTE RIVA PALACIO	CENTRO HISTORICO	\$765,541.77
103 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 12 EN COL. CIUDAD INDUSTRIAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$330,498.47
104 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 10	CIUDAD INDUSTRIAL	\$339,690.48
105 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE RIO MAYO TRAMO AV. LÁZARO CÁRDENAS A AV. SOLIDARIDAD	VENTURA PUENTE	\$1,226,162.82

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - MARZO 2023)			
NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
109 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE VANCOUVER	3 DE AGOSTO	\$1,142,546.03
116 - 23	REHABILITACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN CALLE DE ACCESO Y CAMINO AL EDEN	EL EDEN	\$232,425.70
153 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TECARIO EN COL. SAN ISIDRO ITZICUARO	SAN ISIDRO ITZICUARO	\$1,657,230.17
156 - 22	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO" EN COMUNIDAD	LA YERBABUENA	\$833,454.10
158 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA TRAMO: TRAMOS CALZADA LA HUERTA (ENTRE AV. GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA Y AV. FRANCISCO I. MADERO PTE.), AV. HÉROES NOCUPÉTARO (ENTRE AV. MICHOACÁN Y AV. FRANCISCO I. MADERO PTE.), AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. (ENTRE TRES PUENTES Y CALZADA LA HUERTA)	MORELIA	\$3,116,787.37
159 - 22	CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL BOULEVARD GARCIA DE LEON	CHAPULTEPEC	\$13,227,945.39
160 - 22	CONTINUACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	LA ALDEA	\$420,049.27
161 - 22	CONSTRUCCION DE CLINICA DE AUTISMO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MORELIA	\$1,197,758.53
162 - 22	REMODELACION DEL MERCADO "NICOLAS BRAVO" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CENTRO HISTORICO	\$248,493.27
166 - 22	REMODELACION DEL MERCADO "INDEPENDENCIA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CUAUHTEMOC	\$494,145.79
167 - 22	REMODELACION DE PLAZA "HUMBOLDT" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CENTRO HISTORICO	\$168,480.71
171 - 22	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA CAYETANO ANDRADE	CAYETANO ANDRADE	\$2,784,729.05
176 - 22	CONSTRUCCION DE CENTRO ADMINISTRATIVO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL	VILLAS DEL PEDREGAL	\$4,897,234.25
179 - 22	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA CENADORES	VISTA BELLA	\$1,124,538.09
181 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE A RISTEO MERCADO	NUEVA CHAPULTEPEC	\$1,143,648.53
186 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA IMDE EN AV. NOCUPÉTARO, MORELIA	INDUSTRIAL	\$1,908,303.75
187 - 22	REHABILITACIÓN DE CLÍNICAS MUNICIPALES	MUNICIPIO	\$934,216.84
191 - 22	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y COLECTOR SANITARIO EN COL. LOS EJIDOS	LOS EJIDOS	\$472,005.58
192 - 22	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO ICHAQUEO-TUMBISCA, EN LA LOCALIDAD DE ICHAQUEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN DEL KM 0+000 AL KM 4+331.	TUMBISCA	\$10,760,576.25
198 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN ESC. PRIMARIA "MAESTRAS CARDIEL"	INFONAVIT LOS MANANTIALES	\$237,918.15
201 - 22	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DEL POLICIA	MORELIA	\$1,717,973.72
202 - 22	CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANIOBRAS PARA MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MORELIA	\$1,048,585.95
74	TOTAL		\$135,190,858.63

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron **25 millones 572 mil 489 pesos con 90 centavos en el concepto de Adeudos de Ejercicios fiscales.**

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **9** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **10** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023”***, como lo refleja el siguiente cuadro:

SIN VALOR LEGAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	AMPLIACION/ REDUCCION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. DE FECHA 21 Y 23 DE MARZO 2023	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN LIQUIDA	REDUCCIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN			
00100	Presidencia Municipal	65,311,180.67			723,980.82			64,587,199.85
00200	Sindicatura	54,344,570.65		33,034,285.35				87,378,856.00
00300	Regidores	39,747,894.25			59,698.81			39,688,195.44
00400	Secretaría del Ayuntamiento	88,466,169.32			738,841.82			87,727,327.50
00500	Secretaría de Administración	658,085,485.31		18,360,686.00				676,446,171.31
00600	Secretaría de Fomento Económico	20,013,822.65		298,043.12				20,311,865.77
00700	Secretaría de Turismo	31,491,387.89			124,824.57	200,000.00		31,566,563.32
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	145,537,617.44		995,237.48				146,532,854.92
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	46,613,453.77		467,225.88				47,080,679.65
01000	Secretaría de Servicios Públicos	535,217,453.91	10,000,000.00		11,169,885.25			534,047,568.66
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	35,279,450.51			495,771.54			34,783,678.97
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	115,968,040.61	967,468,644.26		236,457,607.72	251,350,059.93		1,098,329,137.08
01300	Secretaría de Cultura	18,880,039.54			152,229.36			18,727,810.18
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	219,831,521.99		42,400,382.97				262,231,904.96
01500	Tesorería Municipal	182,532,368.39		33,520,487.94				216,052,856.33
01600	Contraloría Municipal	24,324,657.41			1,062,171.57			23,262,485.84
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	86,689,613.54		1,937,078.64				88,626,692.18
01800	Gerencia del Centro Histórico	17,582,111.83			91,314.83			17,490,797.00
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	4,103,650.87						4,103,650.87
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,609,438.73						13,609,438.73
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,426,844.35						8,426,844.35
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,647,206.72						16,647,206.72
02300	Instituto Municipal de Salud	10,148,198.40						10,148,198.40
02400	Colegio de Morelia	14,968,252.94						14,968,252.94
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,176,239.77						7,176,239.77
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,152,738.00						10,152,738.00
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,027,933.24						5,027,933.24
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	554,707,624.30	-517,824,710.00	120,062,898.91		16,543,100.00	2,112,891.00	171,376,022.21
Total		3,030,884,967.00	459,643,934.26	251,076,326.29	251,076,326.29	268,093,159.93	2,112,891.00	3,756,509,170.19
						AMPLIACIÓN LIQUIDA NETA	265,980,268.93	

Las Ampliaciones Liquidas que refleja en cuadro anterior se derivan de lo siguiente:

➤ **La Secretaría de Obras Públicas refleja ampliación Liquida derivada de:**

En cumplimiento al Dictamen con Proyecto de Acuerdo: **“Mediante el cual se autoriza al Titular de la Tesorería Municipal iniciar el proceso competitivo y en su caso al Municipio la Contratación de Financiamiento para la Inversión Pública Productiva, con cargo y afectación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS)”**, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 noviembre del 2021,; asimismo, al **“Contrato de Mandato Especial irrevocable para actos de dominio que celebran, por una parte y en su calidad de mandante, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo en lo sucesivo el mandante, y por la otra parte, con el carácter de Mandatario, el poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en lo sucesivo el Mandatario y con la comparecencia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,** formalizado el día 14 de diciembre del 2022, en el cual se manifiesta que ha obtenido autorización del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y del Ayuntamiento de Morelia para contratar **“EL CREDITO** y para que éste se pague directamente con cargo a **LAS APORTACIONES DEL FAIS**, según consta en **EL DECRETO**, y en **EL ACTA**, **RESPECTIVAMENTE**, por un monto de **69 millones 949 mil 999 pesos con 93 centavos**, como se menciona en la Primera Cláusula del Contrato que a la letra dice:

“PRIMERA.- EL MANDANTE en este acto confiere **EL MANDATO** a **EL MANDATARIO** para que, en su nombre y por su cuenta, en forma directa, es decir, sin necesidad de previo requerimiento, pague con cargo a **LAS APORTACIONES DEL FAIS**, las obligaciones contraídas por **EL MANDANTE** con el **BENEFICIARIO** mediante la contratación de **EL CRÉDITO** formalizado con la celebración de **EL CONTRATO** , pagos que se deberán cubrir en los términos previstos en la Tabla de Abonos de Capital y Pago de Intereses prevista en el **Anexo “A”** del **EL CONTRATO**, así como las posibles modificaciones que, en su caso, se realicen al mismo.

Un importe de **180 millones de pesos** derivada de los recursos en cumplimiento al **Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario de fecha 06 de marzo de 2023, formalizado por el Municipio de Morelia, Michoacán con Banca Afirme Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**, formalizado el día 06 de marzo del 2023, el cual es asignado al Capítulo 6000 Inversión Pública con la finalidad de fortalecer el Programa Anual de Inversión 2023.

Un importe de **1 millón 400 mil 060 pesos** de ampliación liquida para completar el monto destinado al municipio de Morelia de las **Participaciones** en Ingresos Federales y Estatales, correspondiente a los Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Michoacán Numero 19, Décima Tercera Sección de Fecha 31 de enero del 2023. Recurso destinado a la adquisición de Otros productos adquiridos como materia prima con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones prioritarias de la ejecución de la obra pública.

➤ **La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar**

Un importe de **16 millones 543 mil 100 pesos** para completar el monto destinado al municipio de Morelia de las **Participaciones** en Ingresos Federales y Estatales, correspondiente a los Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Michoacán Numero 19, Décima Tercera Sección de Fecha 31 de enero del 2023.

➤ La Secretaría de Turismo derivada de **la Reprogramación del Ejercicio Fiscal 2022** de los ingresos recaudados con motivo de la celebración de la Noche de Muertos 2022 en el Municipio de Morelia, por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán mediante oficios DP/RP/272/2022 por un monto de 190 mil

pesos y DP/RP/344/2022 por un monto de 10 mil pesos, dando un total de 200 mil pesos, para la Tenencia de Tiripetio, el cual será otorgado mediante la firma del Convenio de Colaboración No. **EJ/DP/158/2022**.

La Reducción Liquida que refleja en cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

- La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar” , una disminución por un importe de **2 millones 112 mil 891 pesos** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUNDF**) para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Michoacán Numero 6, Octava Sección de Fecha 12 de enero del 2023.

Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior se derivan de lo siguiente:

Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ La Secretaría de Administración refleja una ampliación en calidad del manejo de las partidas globalizadas del Capítulo 1000 Servicios Personales, en donde se han reflejado movimientos de Transferencias Compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia correspondiente al trimestre que se reporta. Asimismo, suficiencia para el servicio de aplicación de procedimientos de análisis al Padrón de Proveedores y complemento del pago del servicio de aplicación de procedimientos de análisis al Padrón de Contratistas de la Secretaría. Asimismo, refleja ampliación para el acompañamiento en la atención de observaciones resultantes de procesos de revisión ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2023, del Instituto de Planeación Moreliana, Colegio de Morelia (Poliforum), Secretaría de

Cultura, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Instituto de Cultura Física y Deporte, Secretaria de Administración y Secretaria de Turismo, curso magistral itinerante con el tema: "Dignidad y alegría en el tercer grado" y análisis, revisión y verificación a la integración de las retenciones realizadas del Impuesto Sobre la Renta ISR del municipio de Morelia, Michoacán y sus Organismos Públicos Descentralizados mes de enero de 2023.

- ❖ La Sindicatura Municipal ampliación presupuestal para dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de fecha 07 de febrero del presente año, dentro de los autos de Juicio de Amparo 54/2001, promovido por Gregorio Gómez Alonso.
- ❖ La Secretaría de Fomento Económico para dar suficiencia a los gastos que se llevaron a cabo, en el evento del Centro Histórico en la entrega de la Rosca de Reyes con motivo de las festividades de la Cabalgata de los Reyes Magos en el mes de Enero dentro de Programa "Movimiento tu Economía Morelia Brilla". De igual forma, suficiencia para dar apoyo a un tercer grupo de personas que se vio afectada en sus negocios y/o emprendimientos por la Construcción del Puente Vehicular de Siervo de la Nación y mitigar un poco el impacto negativo en la economía de estas familias.
- ❖ La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja ampliación con la finalidad de continuar implementado diversas acciones para generar estrategias de vinculación entre Sociedad y Gobierno a efecto de coadyuvar a la consecución de los objetivos en materia de bien común de la presente Administración.
- ❖ La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la adquisición de Becerros, los cuales se darán como apoyo a la Asociación Ganadera de Michoacán, como Mejoramiento Genético en la Modalidad de Repoblamiento; Aportación por concepto de inscripción a la Junta Local para atender a los Productores del municipio en materia de sanidad agrícola; Subsidios al Valor Agregado y asistencia técnica para elaboración de productos a base de materia prima agropecuaria; y Coparticipación con SADER del Gobierno del Estado.

Suficiencia para otorgar Toros Sementales a través de la Asociación Ganadera Local General A.C. y por último, como parte de las acciones del Fondo Ambiental Municipal a través de la suscripción del convenio con la CONAFOR, para realizar trabajos en la zona poniente del Municipio, donde se intervendrán 685 Hectáreas Forestales que comprenden los Ejidos de San Nicolás Obispo, Joya de la Huerta y Chihuerio con fondos concurrentes donde se trabajará en el Cerro del Águila y sus alrededores, considerando el área protegida de la Mintzita para la preservación, cuidado y reforestación de esta parte del Municipio; asimismo, para la celebración del convenio con la COFOM para la integración de las brigadas contra incendios, esto con la finalidad de coadyuvar con el Programa de Prevención de Incendios 2023.

❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para dar suficiencia a la adquisición de 38 vehículos terrestres de uso policial, con la finalidad de cubrir necesidades detectadas para el fortalecimiento de la institución fundamental en el servicio de la seguridad ciudadana. Asimismo, para el pago de las prestaciones laborales de acuerdo a la Resolución del Laudo emitida por el Tribunal Administrativo del Juicio JA-0684/2021-III.

❖ La Tesorería Municipal refleja ampliación compensada para el pago de amortización e intereses del *Crédito Simple Quirografario de fecha 06 de marzo de 2023, formalizado por el Municipio de Morelia, Michoacán con Banca Afirme Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero*, aprobado el 06 de marzo del 2023, específicamente a las Cláusulas Quinta y Sexta, que a la letra dicen:

“QUINTA. Intereses del Crédito. *El Acreditado se obliga a pagar a la institución, sin necesidad de previo requerimiento los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del Crédito, pagaderos precisamente en las Fechas de Pago de Intereses, y en su caso, los intereses moratorios,”.*

“SEXTA. Amortización del Crédito. *El Acreditado se obliga a pagar a la Institución el Crédito, sin necesidad de previo requerimiento, dentro de un plazo de hasta 365*

*trescientos sesena y cinco días naturales contados a partir de la firma del Crédito, el cual no debe exceder del **04-cuatro de marzo del 2024**, mediante amortizaciones precisamente en cada Fecha de Pago Principal, por las cantidades que se establezcan en el Pagaré que documente la Disposición del Crédito, en las cuales no quedan comprendidos los intereses, que se causen en virtud de este Contrato.”*

*Asimismo, refleja ampliación derivada del pago de amortización e intereses del **“Contrato de Mandato Especial irrevocable para actos de dominio que celebran, por una parte y en su calidad de mandante, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo en lo sucesivo el mandante, y por la otra parte, con el carácter de Mandatario, el poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en lo sucesivo el Mandatario y con la comparecencia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., formalizado el día 14 de diciembre del 2022 para la Contratación de Financiamiento para la Inversión Pública Productiva, con cargo y afectación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS).***

- ❖ El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia suficiencia para el bienestar de la población vulnerable y mitigar los efectos adversos en materia de educación con acciones competentes a la Dirección de Desarrollo Integral de la Niña y el Niño, se implementara el Método Montessori. Asimismo, ampliación presupuestal para poner en funcionamiento el Centro de Autismo que ofrecerá el Modelo de Atención Integral Psicoeducativo para Niñas y Niños, que se presuma o que muestren síntomas que puedan considerarse como parte de los trastornos del espectro autista.

Los movimientos de Reducciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ La Presidencia Municipal, el área de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Cultura, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan disminuciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000

Servicios Personales, en donde se han reflejado ahorros, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.

- ❖ La Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Cultura, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, la Gerencia del Centro Histórico, entre otras, reflejan movimientos de reducción compensados en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- ❖ Dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: *“El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023” aprobado el pasado 20 de diciembre del 2022*, asimismo, en cumplimiento a las políticas de racionalidad del gasto, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, siendo las siguientes: La Presidencia Municipal, el área de Regidores, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Cultura, la Contraloría Municipal y la Gerencia del Centro Histórico, entre otras.
- ❖ La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para dar cumplimiento al Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: **“El H.**

Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Con todos los movimientos anteriores el Asignado Anual al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023							
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	AMPLIACION/ REDUCCION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. DE FECHA 21 Y 23 DE MARZO 2023	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN LIQUIDA	REDUCCIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
			AMPLIACION	REDUCCIÓN			
Gasto Programable							
1000 Servicios Personales	1,221,659,242.96		230,733.00				1,221,889,975.96
2000 Materiales y Suministros	228,008,995.12			9,224,383.64	1,400,060.00		220,184,671.48
3000 Servicios Generales	750,400,477.30		177,933,805.22		16,733,100.00	2,112,891.00	942,954,491.52
Gasto Corriente	2,200,068,715.38	0.00	178,164,538.22	9,224,383.64	18,133,160.00	2,112,891.00	2,385,029,138.96
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253,030,242.58			17,267,738.53	10,000.00		235,772,504.05
Transferencias Directas y Subsidios	253,030,242.58	0.00	0.00	17,267,738.53	10,000.00	0.00	235,772,504.05
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	30,211,159.11		41,429,976.31				71,641,135.42
6000 Inversión Pública	517,824,710.00	459,643,934.26		225,146,949.50	249,949,999.93		1,002,271,694.69
Gasto de Capital	548,035,869.11	459,643,934.26	41,429,976.31	225,146,949.50	249,949,999.93	0.00	1,073,912,830.11
Gasto No Programable							
9000 Deuda Pública.	29,750,139.93		32,044,557.14				61,794,697.07
Amortización de la Deuda	29,750,139.93	0.00	32,044,557.14	0.00	0.00	0.00	61,794,697.07
Total General	3,030,884,967.00	459,643,934.26	251,639,071.67	251,639,071.67	268,093,159.93	2,112,891.00	3,756,509,170.19
AMPLIACION LIQUIDA NETA						265,980,268.93	

Modificaciones al Marco Normativo.

Con fundamento en el numeral V.1 **Procedimiento para la modificación de las Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2023**, la Tesorería

Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, realizó el análisis a las solicitudes de modificaciones a los Proyectos de Presupuesto de Egresos 2023 de diferentes dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, procediendo los cambios en el Sistema de Administración Municipal (SISAM) a las siguientes estructuras presupuestarias: F04-P01-C02-A07; F07-P01-C03; F07-P01-C03-A01; F10-P01-C04; F10-P01-C04-A01; F10-P01-C04-A03; F10-P01-C04-A04; F11-P01-C02-A02; F21-P01-C03-A06; F22-P01-C05; F23-P01-C02-A02; F23-P01-C02-A03; F28; F28-P01; F28-P01-C01; F28-P01-C01-A01; F28-P01-C01-A02; F28-P01-C01-A03; F28-P01-C01-A04; F28-P01-C01-A05; F28-P01-C02; y F28-P01-C02-A01. Dichas estructuras presupuestarias corresponden a la Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Fomento Económico; Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Secretaría de Servicios Públicos; Instituto de la Mujer Moreliana; Instituto Municipal de Planeación de Morelia; Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y Consejo Ciudadano del municipio de Morelia, respectivamente.

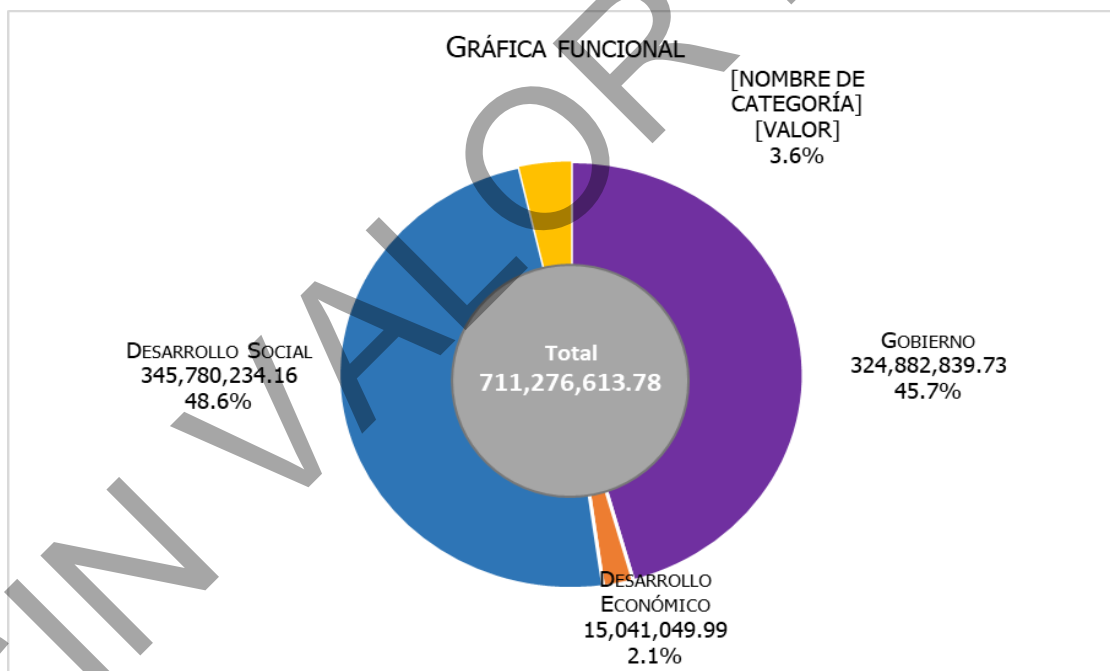
Con el propósito de especificar el procedimiento para la asignación de claves de acceso al Sistema de Administración Municipal (SISAM), en los **Lineamientos de presupuestación de recursos financieros para la integración del Presupuesto de Egresos de la administración pública municipal 2023 bajo el modelo basado en resultados**, en su numeral III. Lineamientos específicos de Asignación de Recurso Financiero, se adiciona el segundo párrafo que a la letra dice:

Previamente y sin excepción alguna a que se cuente con clave de acceso al SISAM para captura, consulta, visto bueno o procesado, se deberá de firmar una Responsiva o Carta Compromiso en la cual se entera y acepta la Responsabilidad en el uso y custodia de la información contenida en el Sistema de Administración Municipal (SISAM). Dichas responsivas serán enviadas a los correos electrónicos especificados en el oficio de solicitud de claves de acceso, las cuales, deberán ser impresas, firmadas en tres tantos originales y devueltas a la Dirección de Programación y Presupuesto responsable de su elaboración. A partir de la recepción de la Responsiva o Carta Compromiso se dará trámite a la generación de la clave de acceso al SISAM, que será notificada al mismo correo electrónico.

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Cierre del Primer Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023** por un importe de 711 millones 276 mil 613 pesos con 78 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:

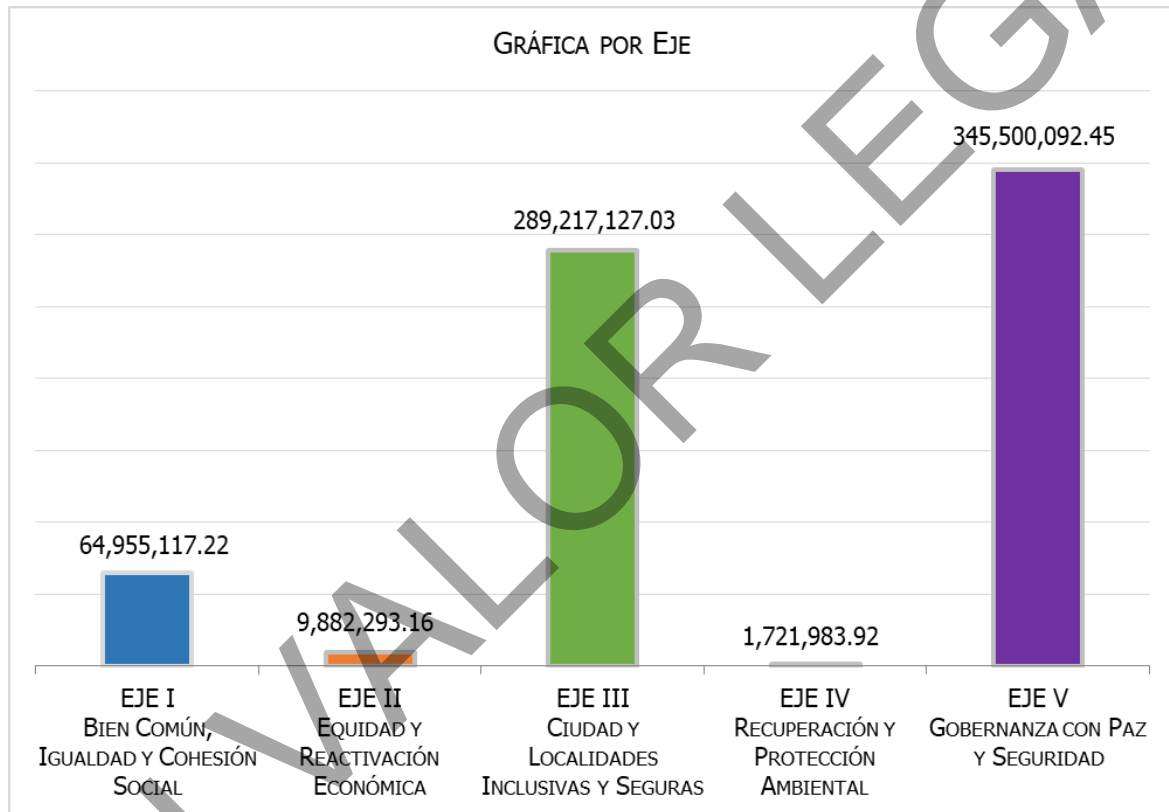


Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021 – 2024

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; documento que contiene los Ejes Rectores

que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, asciende a 711 millones 276 mil 613 pesos con 78 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **“Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”**.

- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 31 DE MARZO DE 2023
Impuestos	584,144,160.00	692,147,895.88	451,501,157.28
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	251,473,673.00	251,473,673.00	100,470,510.63
Productos	12,229,000.00	12,229,000.00	3,947,386.23
Aprovechamientos	32,552,899.00	393,089,025.38	19,760,062.49
Subtotal Ingresos Propios	880,399,732.00	1,348,939,594.26	575,679,116.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,150,485,235.00	2,157,619,576.00	449,177,312.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	249,949,999.93	249,949,999.93
Subtotal de Otros Ingresos	2,150,485,235.00	2,407,569,575.93	699,127,311.93
TOTAL	3,030,884,967.00	3,756,509,170.19	1,274,806,428.56

- IV. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO			
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,694,714,473.12	685,704,123.88	3,009,010,349
1000 Servicios Personales	1,221,889,975.96	304,142,556.32	917,747,419.64
2000 Materiales y Suministros	220,184,671.48	40,387,117.02	179,797,554.46
3000 Servicios Generales	942,954,491.52	150,567,581.56	792,386,909.96
Gasto Corriente	2,385,029,138.96	495,097,254.90	1,889,931,884.06
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	235,772,504.05	53,956,479.20	181,816,024.85
Transferencias Directas y Subsidios	235,772,504.05	53,956,479.20	181,816,024.85
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	71,641,135.42	1,459,531.15	70,181,604.27
6000 Inversión Pública	1,002,271,694.69	135,190,858.63	867,080,836.06
Gasto de Capital	1,073,912,830.11	136,650,389.78	937,262,440.33
Gasto No Programable	61,794,697.07	25,572,489.90	36,222,207.17
9000 Deuda Pública.	61,794,697.07	25,572,489.90	36,222,207.17
Amortización de la Deuda	61,794,697.07	25,572,489.90	36,222,207.17
Total General	3,756,509,170.19	711,276,613.78	3,045,232,556.41

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 y, que en forma neta importan la cantidad de 251 millones 076 mil 326 pesos con 29 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 251 millones 639 mil 071 pesos con 67, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA								
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023								
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	AMPLIACION, REDUCCION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SE. DE FECHA 21 Y 23 DE MARZO 2023	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACION LIQUIDA	REDUCCION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
				AMPLIACION	REDUCCION			
00100	Presidencia Municipal	65,311,180.67			723,980.82			64,587,199.85
00200	Sindicatura	54,344,570.65		33,034,285.35				87,378,856.00
00300	Regidores	39,747,894.25			59,698.81			39,688,195.44
00400	Secretaría del Ayuntamiento	88,466,169.32			738,841.82			87,727,327.50
00500	Secretaría de Administración	658,085,485.31		18,360,686.00				676,446,171.31
00600	Secretaría de Fomento Económico	20,013,822.65		298,043.12				20,311,865.77
00700	Secretaría de Turismo	31,491,387.89			124,824.57	200,000.00		31,566,212.46
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	145,537,617.44		995,237.48				146,532,854.92
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	46,613,453.77		467,225.88				47,080,679.65
01000	Secretaría de Servicios Públicos	535,217,453.91	10,000,000.00		11,169,885.25			534,047,568.66
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	35,279,450.51			495,771.54			34,783,678.97
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	115,968,040.61	967,468,644.26		236,457,607.72	251,350,059.93		1,098,329,137.08
01300	Secretaría de Cultura	18,880,039.54			152,229.86			18,727,810.18
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	219,831,521.99		42,400,382.97				262,231,904.96
01500	Tesorería Municipal	182,532,368.39		33,520,487.94				216,052,856.33
01600	Contraloría Municipal	24,324,657.41			1,062,171.57			23,262,485.84
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	86,689,613.54		1,937,078.64				88,626,692.18
01800	Gerencia del Centro Histórico	17,582,111.83			91,314.83			17,490,797.00
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	4,103,650.87						4,103,650.87
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,609,438.73						13,609,438.73
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,426,844.35						8,426,844.35
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,647,206.72						16,647,206.72
02300	Instituto Municipal de Salud	10,148,198.40						10,148,198.40
02400	Colegio de Morelia	14,968,252.94						14,968,252.94
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,176,239.77						7,176,239.77
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,152,738.00						10,152,738.00
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,027,933.24						5,027,933.24
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	554,707,624.30	-517,824,710.00	120,052,898.91		16,543,100.00	2,112,891.00	171,376,022.21
Total		3,030,884,967.00	459,843,934.26	251,076,326.29	251,076,326.29	268,093,159.83	2,112,891.00	3,756,509,170.19
						AMPLIACION LIQUIDA NETA	265,980,268.93	

VI. Que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 488 millones 663 mil 505 pesos, el Pasivo Total a 376 millones 290 mil 405 pesos y el Patrimonio Municipal a 9 mil 112 millones 373 mil 099 pesos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de marzo de 2023, por lo que resulta procedente su autorización.

VIII. Que por el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2023.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO. Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 265 millones 980 mil 268 pesos con 93 centavos, pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con estos movimientos el Techo de los Presupuestos queda por el orden de 3 mil 756 millones 509 mil 170 pesos con 19 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Egresos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 y que en forma neta importan la cantidad de 251 millones 076 mil 326 pesos con 29 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 251 millones 639 mil 071 pesos con 67 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

TERCERO. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación Presupuestaria números 1, 2 y 3.

CUARTO. Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.

QUINTO. Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

SEXTO. Aprobación del expediente de Desempeño anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con el plan de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.

SÉPTIMO. Aprobación de las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de los Proyectos de Presupuesto de Egresos 2023 de las siguientes dependencias y entidades: Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Fomento Económico; Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Secretaría de Servicios Públicos; Instituto de la Mujer Moreliana; Instituto Municipal de Planeación de Morelia; Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y Consejo Ciudadano del municipio de Morelia.

OCTAVO. Aprobación de las modificaciones a los Lineamientos de Presupuestación de recursos financieros, para la integración del Presupuesto de Egresos de la administración pública municipal 2023 bajo el modelo basado en resultados.

NOVENO. Se aprueban la Modificación a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2023, en su apartado **VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto, capítulo 9000 Deuda Pública**, se incorporan dos partidas específicas, siendo las siguientes:

91101 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.- Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año en instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

92101 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.- Asignaciones destinadas para cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos

autorizados, o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año, en instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

Las dos partidas que se incorporan se homologan al “Acuerdo por el que se reforma y se adiciona El Clasificador por Objeto del Gasto con su Descriptivo, del Estado De Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2018”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Número 14 de fecha 12 de septiembre de 2017, Segunda Sección.

DÉCIMO. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2023.

DÉCIMO

PRIMERO. Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO

SEGUNDO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO

TERCERO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, revela en su cuerpo recursos generados por 107 millones 588 mil 299 pesos con 43 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 73 millones 349 mil 039 pesos con 89 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 63 millones 360 mil 754 pesos con 44 centavos; traspasos por realizar de menos 9 mil 316 pesos con 35 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 117 millones 567 mil 266 pesos con 43 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y

acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2023, revela recursos generados por 128 millones 795 mil 632 pesos con 91 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 11 millones 640 mil 929 pesos con 40 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 179 millones 005 mil 488 pesos con 10 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 44 millones 030 mil 269 pesos con 43 centavos, pagos por efectuar por 1 millón 495 mil 564 pesos con 62 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 6 millones 956 mil 908 pesos 26 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

c) De Participaciones, que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, revela recursos generados por 280 millones 025 mil 728 pesos con 15 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 40 millones 602 mil 643 pesos con 52 centavos ; también, revela recursos aplicados por un monto de 302 millones 963 mil 172 pesos con 85 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por menos 40 millones 969 mil 818 pesos con 60

centavos, pagos por efectuar por 13 millones 781 mil 571 pesos con 73 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 72 millones 416 mil 589 pesos con 15 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

DÉCIMO

CUARTO. Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de

Aportaciones Federales del Ramo 33, al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO

QUINTO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de

Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 26 de abril de 2023.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
FARÍAS

C. JESSICA RAQUEL CRUZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

Las firmas de la presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; Planeación, Programación y Desarrollo, de fecha 26 de abril de 2023, respecto de la Aprobación del informe de avance financiero correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2023.

